

La CNMC aprueba la resolución que establece los precios de los peajes de transporte y distribución de electricidad para 2024

- Los peajes se reducen, en términos medios, el 1,1 % respecto de los aplicados el 1 de enero de 2024.

Madrid, 26 de diciembre de 2023.- La CNMC ha aprobado la Resolución por la que se establecen los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad para 2024.

Los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución se han determinado teniendo en cuenta la estimación de la retribución del transporte y la distribución que resulta de aplicar de la Circular 5/2019 y la Circular 6/2019.

Adicionalmente, se han considerado, conforme al artículo 5 de la Circular 3/2002, parte de los desvíos de retribución e ingresos de ejercicios anteriores. Se pospone la imputación de una parte de los desvíos con el objetivo de mitigar el impacto de los incrementos de la retribución que se esperan para los ejercicios futuros sobre los peajes.

En particular, la parte de la retribución del transporte¹ considerada en el cálculo de los peajes para el ejercicio 2024 es un 10,3 % inferior a la considerada en el cálculo de los peajes del ejercicio 2023, consecuencia de una reducción de la retribución del 9,7 % y de la imputación de los desvíos del ejercicio 2022.

Por su parte, la retribución considerada en el cálculo de los peajes de distribución es un 2,8 % superior a la considerada en el cálculo de los peajes del ejercicio 2023, consecuencia de un incremento de la retribución a la distribución del 4,1 %, compensado por la imputación de los desvíos del ejercicio 2022.

¹ La retribución del transporte se minora por los ingresos procedentes de las rentas de congestión en las conexiones internacionales y los ingresos de peajes de interconexiones.

Cuadro 1. Retribución de las actividades de transporte y distribución consideradas en los peajes de 2023 y 2024

	2023 (A)	2024 (B)	% variación (B) sobre (A)
Retribución del transporte	1.318.945	1.183.148	-10,3%
Retribución del ejercicio	1.362.897	1.230.678	-9,7%
Desvío de ejercicios anteriores	- 43.952	- 47.530	8,1%
Retribución de la distribución	5.053.865	5.194.086	2,8%
Retribución del ejercicio	5.388.663	5.609.691	4,1%
Desvío de ejercicios anteriores	- 334.799	- 415.604	24,1%
Total	6.372.810	6.377.235	0,1%

Fuente: CNMC

Como consecuencia de lo anterior, los peajes de acceso a las redes se reducen², en términos medios, el 1,1 % respecto de los peajes aplicados desde el 1 de enero de 2023, si bien se mantienen para los consumidores conectados en baja tensión (2.0 TD y 3.0 TD) y se reducen para los conectados en alta tensión (6.X TD) por el mayor peso del peaje de transporte en estos últimos.

Cuadro 2. Facturación media de los peajes de T&D en 2023 y 2024.

Peaje T&D	Año 2023	Año 2024	Tasa de variación: 2022 s/ 2023
2.0 TD	56,63	56,69	0,1%
3.0 TD	23,04	23,03	0,0%
6.1 TD	20,16	19,76	-2,0%
6.2 TD	10,48	9,40	-10,3%
6.3 TD	7,62	7,38	-3,1%
6.4 TD	7,05	5,76	-18,3%
Total	29,52	29,19	-1,1%

Fuente: CNMC

² Los impactos se han calculado facturando el escenario de demanda previsto para el ejercicio 2024 a los peajes establecidos en la Resolución de 21 de diciembre de 2023, y a los de la Resolución de 15 de diciembre de 2022.